

La Fundación de Guardamar (s.XIII)

- La Fundació de Guardamar (s. XIII)
- Foundation of Guardamar (13th c.)

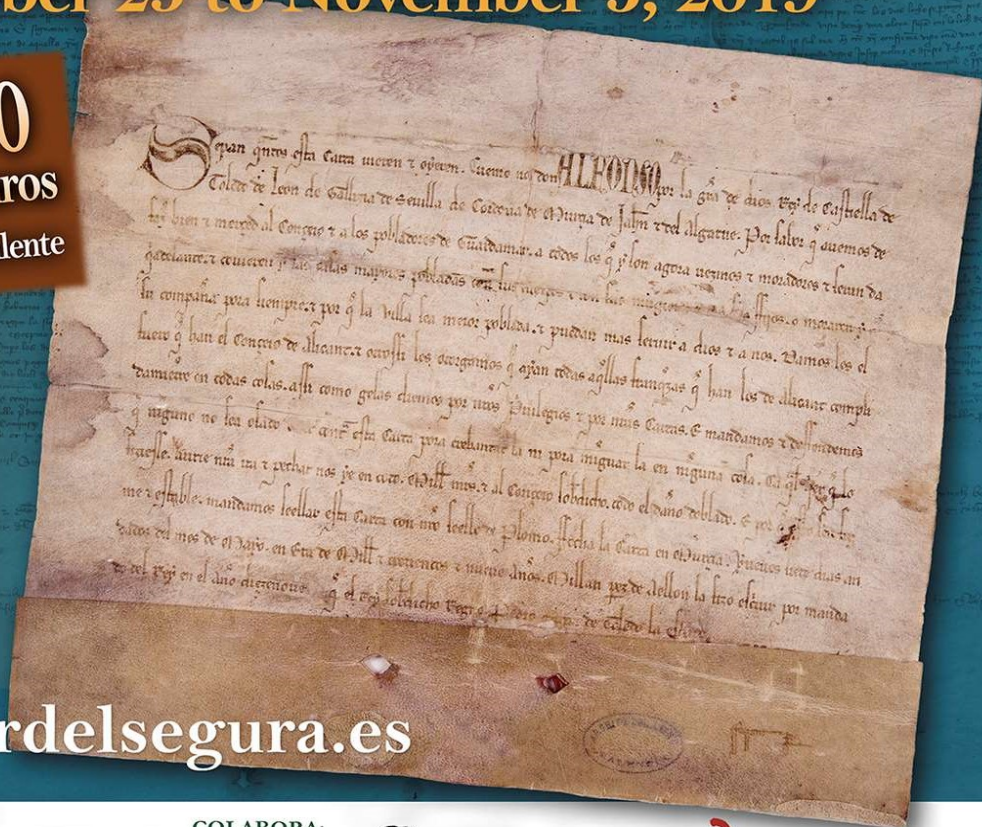
Del 25 de octubre al 3 de noviembre de 2019
From October 25 to November 3, 2019

Tapa y Bebida 2'50
Tapa & Drink 2'50 Euros
*Bebida: 1/5 cerveza, refresco o equivalente

Tapas con Historia 2019

Recoge tu Mapa de Ruta
en la Oficina de Turismo
o Establecimientos Asociados
y Participa en fabulosos Sorteos.

www.guardamardelsegura.es



AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA



COLABORA:



BASES REGULADORAS

CLÁUSULAS

1. JUSTIFICACION E HISTORIA

JUSTIFICACION

El M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura en colaboración con las Asociaciones de Comerciantes y de Cocineros y Reposteros de Alicante (ACYRA), promueven la VIII Edición de la Ruta de la Tapa de Guardamar del Segura "Tapas con Historia 2019: La Fundación de Guardamar (s.XIII)" cuya finalidad es la de fomentar el ocio y tiempo libre, así como incentivar la actividad económica a través del sector de la hostelería, junto con las sinergias que puedan existir con el resto de sectores económicos.

HISTORIA

La apasionante fundación de la actual Guardamar del Segura en un espacio de frontera, supone el inicio de la llegada de nuevos pobladores por medio de los "repartimientos" de tierras, en especial el "Repartiment de Orihuela", inicio de muchos de los apellidos que todavía son comunes entre los guardamarencos.

He aquí una pequeña muestra de apellidos fruto de la repoblación, por ejemplo topónimos de la provincia de Lleida figuran en los apellidos de ciudadanos guardamarencos: Puigcerver, Cervera, Verdú, Segarra, Alberola, Torregrosa, Ivars, Agulló, Alberola, Amorós, Segarra Pallars (Pallares), Noguera, etc...

Alguno de ellos han llegado hasta nosotros con diferencias gráficas, como por ejemplo: Menargues o Menárguez por Menàrguens, Pons por Ponts o Torregrosa por Torregrossa. Casi todos estos lugares están en la misma zona, en un radio de entre 30 y 50 kilómetros al este y noreste de la ciudad de Lleida, lo cual puede indicar la existencia de un "foco de repoblación" de esa zona en la época entre mediados del siglo XIII y finales del XIV.

Otras zonas fuente de repoblación son la zona de Teruel al sur de Aragón (ejemplo: Albentosa o Alventosa por la Villa de Albentosa).

Mallorca proporciona curiosidades como los apellidos llautes, cuyos portadores son considerados descendientes de judíos conversos, entre los que figuran algunos apellidos locales.

El texto del Juan Antonio Barrio Barrio, catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Alicante es una muestra de la importancia de este periodo en la historia de la moderna Guardamar:

"La villa cristiana de Guardamar fue creada en este contexto y en fecha imprecisa, posiblemente en torno a 1271, por Alfonso X en una gran pinada que no había sido nunca urbanizada ni poblada por musulmanes. El rey castellano construyó un castillo y en la zona baja una villa que bautizó como

Guardamar que debía ser poblada por los propietarios de las tierras...La villa de Guardamar fue incorporada en 1296 a la Corona de Aragón mediante el correspondiente privilegio de unión, en el que el rey se comprometía a no enajenarla ni separarla jamás de la Corona".

La Organización dentro del marco de la campaña creará un punto de información online para que cualquier interesado pueda consultar el origen de su apellido y su relación con el inicio de la población cristiana de Guardamar, siempre que ello fuera posible y la información estuviera disponible.

Así mismo y en colaboración con la Concejalía de Patrimonio se organizarán durante las tres semanas que dura la campaña visitas al Castillo de Guardamar, origen del Guardamar moderno.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General.

Posicionar Guardamar del Segura en el mapa de las poblaciones singulares, incentivando el ocio y el tiempo libre, y atendiendo a recursos locales que fomenten la visita turística, así como el incremento del consumo local.

2.2 Objetivos específicos.

- Acercar la variedad gastronómica y cultural de la localidad a otros profesionales y al público en general.*
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando su competitividad.*

3. PARTICIPANTES

La participación estará abierta a todas aquellas personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes*
- Hoteles con restauración y zona de bar.*

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Agencia de Empleo y Desarrollo Local).

5. LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA RUTA

Instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, si bien se distribuirá identificación homogeneizada informativa y promocional del evento a todos los establecimientos participantes.

6. FECHAS Y HORARIOS

Todos los días desde el 25 de octubre al 03 de noviembre de 2019.

Los horarios atenderán a lo dispuesto por cada establecimiento, en lugar visible a la entrada al mismo, no obstante la organización establece como horario orientativo, el que va desde las 12:00 horas a las 23:00 horas.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

7.1. Generales:

- *Estar en posesión de Licencia de Apertura y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades señaladas anteriormente.*
- *Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la ruta de la tapa.*
- *Mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado, no obstante en caso de fuerza mayor indicarlo y comunicarlo adecuadamente, tanto a clientes como a la Organización.*
- *No ceder a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.*
- *Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.*

7.2. Específicos:

- *Ofrecer calidad en los productos en la elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.*
- *Cada uno de los participantes presentarán 2 tapas a concurso (una por cada semana de la campaña), no obstante en las votaciones del público y en la elección a la tapa mejor elaborada, únicamente podrá ser elegida una de ellas por establecimiento para ser premiada.*
- *Las tapas estarán identificadas mediante una denominación alegórica a la temática de la campaña, atendiendo a ingredientes genéricos autorizados y proporcionados por la organización (Anexo III), o bien elaborando alguna de las recetas de dicha procedencia proporcionadas a modo de orientación en las presentes Bases (Anexo IV), siendo esta última opción voluntaria.*
- *Los derechos de explotación publicitaria de la tapa premiada se ceden al M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura para su explotación turística y promocional.*
- *Cada establecimiento podrá además de las 2 obligatorias realizar cuantas tapas desee (no sujetas al concurso que premiará la mejor tapa), con la única condición del cumplimiento de las presentes Bases.*
- *La decoración de los recipientes mediante los mismos alimentos, seguirá una estética libre.*

Plaza de la Constitución, 5 03140 Guardamar del Segura, Telf 965729014

tapasconhistoriaguardamar@gmail.com

- Existe la obligatoriedad de servir las tapas de promoción ofertadas durante los días de promoción de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra.
- El establecimiento participante se compromete a dar difusión al evento, situando en lugar visible el material promocional (carteles, rateros, etc.), que será entregado por la organización y atendiendo a la conservación de los mismos.
- Mantener un precio único para las tapas promocionadas, acordado entre los participantes, durante el desarrollo de la muestra. En todo caso no podrá modificarse la tapa durante la celebración de la campaña.
- No haber incumplido las bases reguladoras en ediciones anteriores de la Ruta de la Tapa de Guardamar del Segura.

8. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el evento conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura podrá excluir de la campaña una vez iniciado el concurso a aquellos establecimientos que a su criterio no se ajusten a la finalidad de la Ruta ni al contenido de las presentes bases o puedan interferir en el normal desarrollo de la muestra.

9. PRECIO DE LAS CONSUMICIONES

El precio de la tapa se establece en 2,50 € (IVA incluido) y comprende la Tapa y una bebida (1/5 de l. de cerveza, agua o refresco de tamaño equivalente). Igualmente se mantendrá este precio para consumiciones servidas en terraza del establecimiento, en el caso de contar con ésta. En la solicitud de participación se especificará el nombre de las tapas y se hará una breve descripción de las mismas. La oferta de las tapas con las bebidas, indicando el precio establecido, se expondrá en un espacio visible en el local.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La VIII Edición de Tapas con Historia tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos por el Ayuntamiento en la cláusula primera de estas bases. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio y que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- La oferta de las tapas propuestas por el establecimiento.

11. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

INSCRIPCIÓN

Plazo de presentación de solicitudes: se establece un plazo de presentación de solicitudes que va desde el 30 de septiembre al 10 de octubre de 2019.

DOCUMENTACIÓN

La presentación de solicitudes en el plazo indicado incluirá la siguiente documentación:

- *Modelo de Solicitud (Anexo I),*
- *Declaración Responsable (Anexo II)*

Así mismo, en el modelo de solicitud se hará constar la denominación de las dos tapas y los ingredientes, debiendo remitir fotografías de las mismas en formato digital al siguiente correo electrónico: tapasconhistoriaguardamar@gmail.com.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro del M. I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las empresas y asociaciones, excepto las personas físicas, estarán obligadas a la presentación únicamente por vía electrónica.

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de material promocional, así como de plazo de elaboración del mismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes.

La organización se reserva el derecho de requerir modificaciones en la composición de la Tapa presentada por cada participante si no se ajustara a las indicaciones recogidas en las bases, lo cual se comunicaría convenientemente a los mismos.

Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento (www.guardamardelsegura.es), portal de transparencia de la Sede Electrónica y en la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo y Comercio, (planta 0 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura), de 9:00h. a 14.00h.

12. CONCURSO Y PREMIOS

Concursos y premios para los establecimientos participantes.

Como actividades complementarias la Organización ha previsto los siguientes concursos y premios para los participantes y consumidores:

- Concurso: Tapa más popular. La participación en la Ruta de la tapa conlleva la obligación que bares y restaurantes participen en este concurso. A tal efecto, por votación popular se elegirá un establecimiento con el distintivo a la mejor tapa. Al establecimiento ganador se le hará entrega de una placa y un premio de 100,00€ a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Los clientes que participen en la votación podrán hacer la degustación exclusivamente en los establecimientos inscritos en el concurso utilizando al efecto un mapa-ruta disponible en los establecimientos participantes y en la Oficina de Turismo. El mapa-ruta deberá ser sellado en cada uno de los establecimientos visitados por el cliente (mínimo 6 sellos en locales diferentes) y se usará también como medio para votar la mejor tapa en el lugar habilitado para ello, únicamente bastará con escribir el nombre del establecimiento que se estime como el mejor. El establecimiento más votado será declarado ganador de la presente edición, si se diera un empate se decidirá mediante un sorteo realizado ante el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Del mismo modo podrá realizarse la votación descargando una APP (la información al respecto estará disponible en cada establecimiento participante en la campaña).

- Concurso: Tapa mejor elaborada. Es condición de la VIII Ruta de la tapa conlleva la obligación que bares y restaurantes participen en este concurso. A tal efecto, por votación de un jurado oficial se elegirá un establecimiento con el distintivo a la "Tapa mejor elaborada". Al establecimiento ganador se le hará entrega de una placa y un premio de 100,00€ a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Del Jurado. El Jurado Oficial valorará las tapas en función de los criterios de puntuación propuestos por la Organización para cada uno de los premios establecidos. La puntuación final se obtendrá como estará coordinado por un secretario/a que velará por la unanimidad en los criterios de valoración y selección. El jurado tendrá en cuenta no solo la elaboración y sabor de las tapas presentadas, sino también su presentación.

El jurado podrá sancionar con hasta 0,5 puntos a aquel establecimiento que no cumpla con las indicaciones de la Organización en lo concerniente a la colocación de los elementos de comunicación del concurso.

El jurado podrá estar compuesto por un mínimo de 3 personas del ámbito de la hostelería, el turismo, el periodismo gastronómico, intelectuales y entidades relacionadas con la promoción gastronómica, de modo que se garantice un veredicto que redunde en la excelencia y credibilidad del concurso.

El acto se realizará a cargo de la Asociación de Cocineros y Reposteros de Alicante (AC4RA). Si se diera un empate, el resultado se decidirá mediante un sorteo realizado ante el Secretario del jurado o persona en quien delegue.

Concursos, premios y alicientes para los clientes y consumidores de la campaña.

- Premio al jurado popular. Para fomentar la participación de los clientes como jurado, se sortearán 3 comidas o cenas (a elegir) para dos personas, en los establecimientos participantes en el concurso (debiendo ser en locales diferentes), y cuyo importe máximo por persona será de 35,00 € (IVA incluido) por consumición y persona. El consumo de este premio únicamente podrá ser efectuado por los agraciados hasta el 1 de diciembre de 2019, pasada esta fecha el premio será invalidado.

Podrán concurrir al sorteo todos aquellos clientes de los establecimientos inscritos en la campaña que hayan recopilado un mínimo de 6 sellos en distintos locales, siendo declaradas nulas aquellas fichas de participación que repitan algún sello. Todas ellas deberán ser depositadas en una urna sita en la Oficina de Turismo (temporalmente ubicada en la Biblioteca Municipal con motivo de obras) y en cada establecimiento participante hasta el 4 de noviembre de 2019 (inclusive). El documento con los datos debe contener toda la información requerida, de lo contrario se entenderá nula la participación. El horario de apertura de la Oficina de Turismo de lunes a sábado es: mañanas de 10:00h. a 15:00h., y tardes de 17:00h a 19:00h.

- Premio "Compra en Guardamar". Del mismo modo y para fomentar la participación de los clientes como jurado, la Asociación de Comerciantes ofrecerá 4 cheques regalo de 50,00€ en compras a consumir en cualquier comercio asociado de Guardamar del Segura, en dos días desde la entrega del cheque regalo (incluido el día de la entrega) por parte de representantes de la Asociación de Comerciantes que se ha establecido en el 8 de noviembre de 2019.

Todos los sorteos y la elección de la Tapa Mejor Elaborada serán públicos y se realizarán en un único acto el día 7 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Los premios dirigidos a consumidores son incompatibles entre ellos no pudiendo recaer dos premios en la misma persona, sorteándose de nuevo si esto ocurriese.

Los premios para seleccionar la Tapa más popular y la mejor elaborada se depositarán en la misma urna indicando el nombre de la tapa y del establecimiento.

El acto de entrega de premios se realizará en el Salón de Plenos y estará abierto al público, comunicándose convenientemente a los interesados.

13. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION

El incumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la Ruta a aquellos establecimientos que no ofrezcan las tapas durante cualquiera de los días que dura el evento y en los horarios establecidos o bien a aquellos establecimientos cuya puntuación en la valoración popular del concurso a la mejor tapa sea inferior a 1,5 puntos.

